



MENDOZA, 20 MAY 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 20354/18, y 21078/18, donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en cargos de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por personal de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, en cada una de las actuaciones, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de cada uno de los agentes y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que las licencias comprendidas en la presente resolución, corresponde en su totalidad a incompatibilidades surgidas de cargos de la planta de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan el cargo que desempeña, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que en cada caso se indica y que se detalla en el Anexo Único que con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 337

F. A.
laa

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

80 años

FACULTAD DE  
**FAD**  
ARTES  
Y DISEÑO

► 2019  
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

## ANEXO ÚNICO

LEGADO	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacios Curriculares	Fecha última designación	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios curriculares o funciones especiales	Carreras o sector específico	Periodo
29.166	27-14985228-5	AMADIO, Graciela Viviana	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)	-Psicología Aplicada al Diseño I -Psicología Aplicada al Diseño II	14/04/08 (efectivo)	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1 Decreto 1246/15 . Ord. 8/80-R. . Ord. 28/00-C.S. . Ord. 12/00-R. . Art. 45 (EU)	Profesor Adjunto (SE) reemplazante	-Psicología Aplicada al Diseño I -Psicología Aplicada al Diseño II	Diseño	01/01/19, mientras dure la lic. del Prof. GUERRINI, Iv/ 31/12/19
22.781	27-17089616-0	ARTOLA, Eugenia Cristina	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)	Matemática	1/12/16 (efectivo)	. Art. 49 Punto II, inc. a) Decreto 1246/15 . Ord. 8/80-R. . Ord. 28/00-C.S. . Ord. 12/00-R. . Art. 45 (EU)	Profesor Adjunto (SE) reemplazante	Matemática	Diseño	01/01/19, y mientras dure la lic. de la Prof. DALVELO, Iv/ 31/12/19

RESOLUCIÓN N°

337

F. A.
laa

LIC. MARTIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TRASCERNET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO